

ORDENANZA 1484/26

VISTO:

El expte. Nro. 251.093/26, de fecha 29/04/2026, iniciado por la firma ALTOS DE LA PAZ S.A., representada por su presidente, Sr. Guido Ezequiel Fornasieri, en la cual procede a realizar formal solicitud de aceptación de Donación a favor de la Municipalidad de La Paz, y con respecto a diecinueve (19) fracciones de terreno destinada a calle pública y espacio verdes. A tales efectos adjunta Escritura Pública de oferta de Donación Número 45, de fecha 28 de abril de 2026 y Fichas para Transferencia, confeccionadas por el Agrimensor Juan José Zucarrat;

CONSIDERANDO:

Que la firma ALTOS DE LA PAZ S.A., por intermedio de su Presidente, Sr. Guido Ezequiel Fornasieri, ha formalizado mediante Escritura Pública N° 45 la oferta de donación de diecinueve (19) parcelas de terreno destinadas a calles públicas y espacios verdes, correspondientes al desarrollo urbanístico denominado "Altos de La Paz".

Que, dichas fracciones de terreno -con todo lo calvado y plantado- partida Nro. 101406, se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Municipio de La Paz, Ejido La Paz, Zona de Chacras, Sección 1, Chacras N° 389/390/391/409/410/411/428 y 429

Que los inmuebles ofrecidos en donación se encuentran debidamente individualizados en la escritura pública y en los planos de mensura correspondientes, formando parte integrante del presente acto como Anexo I.

Que la incorporación de dichas parcelas al dominio municipal resulta de interés público, por cuanto permitirá consolidar el trazado vial del loteo y garantizar la preservación de los espacios verdes previstos, contribuyendo al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano de la ciudad.

Que el donante ha manifestado expresamente que los gastos, impuestos, tasas, honorarios y demás erogaciones que demande la transferencia dominal serán íntegramente soportados por su parte.

Que, el Art. 95º, inc.º "r", de la Ley 10.027, establece entre las facultades del Honorable Concejo Deliberante, autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones.

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a **ACEPTAR la DONACION** -con todo lo calvado y plantado- efectuada por la firma **ALTOS DE LA PAZ S.A.**, representada por su Presidente, Sr. Guido Ezequiel Fornasieri, a favor de la Municipalidad de La Paz, consistente en diecinueve (19) parcelas de terreno destinadas a calles públicas y espacios verdes, cuya individualización surge de la Escritura Pública N° 45 de fecha 28 de abril de 2026 y del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

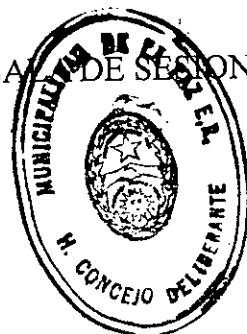
ARTÍCULO 2º) Procédase a efectuar las actuaciones que sean necesarias por ante el/la escribano/a designado por el oferente, a efectos de la escrituración correspondiente; siendo a cuenta, costo y cargo de la parte donante todos los gastos de rigor.

ARTÍCULO 3º) Forma parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo I, que contiene la individualización completa de los inmuebles objeto de la donación.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

LA PAZ ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 1 DE JULIO DE 2026


Sr. a. M. Liz Villegas
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.




Lda. STELLA WENSEL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.

ANEXO I

ORDENANZA N° 1484/2026

INMUEBLES OBJETO DE LA DONACIÓN

Conforme Escritura Pública N° 45 de fecha 28 de abril de 2026, otorgada por ALTOS DE LA PAZ S.A. a favor de la Municipalidad de La Paz.

1) Lote "A"

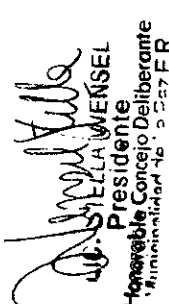
Parte integrante de las chacras N° 389, 390, 391, 409, 410, 411, 428 y 429, Sección I, Zona Chacras, Ejido de La Paz, Municipio de La Paz, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, con domicilio parcelario en calle pública s/n, que según mensura practicada por el Agrimensor Juan José Sucarrat, registrada en la Dirección de Catastro mediante Plano N° 40.392, se individualiza como Lote "A", con una superficie de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (8.622,76 m²), inscripto en la Matrícula 115.698 DULP, correspondiéndole Partida Inmobiliaria Provincial 08-131044/3 y Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

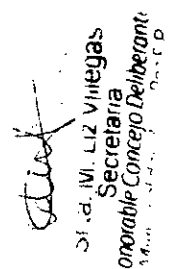
2) Lote "B"

Parte integrante de las chacras N° 389, 390, 391, 409, 410, 411, 428 y 429, Sección I, Zona Chacras, Ejido de La Paz, Municipio de La Paz, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, con domicilio parcelario en calle pública s/n, que según mensura practicada por el Agrimensor Juan José Sucarrat, registrada mediante Plano N° 40.393, se individualiza como Lote "B", con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (6.686,56 m²), Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131045/2, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

3) Lote "C"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.394, como Lote "C", con una superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (5.961,89 m²), Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131046/1, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.


J. S. WENSEL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz


M. LIZ VINIEGAS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz

4) Lote "D"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.395, como Lote "D", con una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (7.846,16 m²), Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131047/0, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

5) Lote "E"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.396, como Lote "E", con una superficie de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (19.873,57 m²), Matrícula 115.698/115.699 DULP, Partida Provincial 08-131048/9, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

6) Lote "F"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.397, como Lote "F", con una superficie de CINCO MIL DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (5.201,21 m²), Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131049/8, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

7) Lote "G"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.398, como Lote "G", con una superficie de TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (3.900,97 m²), Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131050/4, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

8) Lote "H"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.399, como Lote "H", con una superficie de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (8.987,16 m²), Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131051/3, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

9) Lote "I"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.400, como Lote "I", con una superficie DE SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. (7819.79 m²), Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131052/2, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

10 Lote "J"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.401, como Lote "J", con una superficie de MIL CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (1133,30 m²) Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131053/1, Partida Municipal 10.392, destinado a espacios verdes.

11 Lote "K"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N° 40.402, como Lote "K", con una superficie de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (10193,67 m²). Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131054/0, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

12 Lote "L"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.403, como Lote "L", con una superficie de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1179,72 m²) Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131055/9, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.

13 Lote "M"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.404, como Lote "M", con una superficie de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (11477,92 m²). Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131056/8, Partida Municipal 10.392, destinado a calle pública.


D. SILVIA WENSEL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipal de San Carlos de Bariloche


D. LILIANA VILLEGAS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipal de San Carlos de Bariloche

14 Lote "N"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.405, como Lote "N", con una superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (650,36 m²). Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131057/7, Partida Municipal 10.392, destinado a espacios verdes.

15 Lote "O"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.406, como Lote "O", con una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (495,37 m²). Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131058/6, Partida Municipal 10.392, destinado a espacios verdes.

16 Lote "E.V.1"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.407, como Lote "E.V.1", con una superficie de OCHO MIL TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (8031,49 m²). Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131059/5, Partida Municipal 10.392, destinado a espacios verdes.

17 Lote "E.V. 2"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.408, como Lote "E.V.2", con una superficie de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (8656,90 m²). Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131060/2, Partida Municipal 10.392, destinado a espacios verdes.

18 Lote "E.V. 3"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.409, como Lote "E.V.3", con una superficie de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (16218,66 m²). Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131061/1, Partida Municipal 10.392, destinado a espacios verdes.

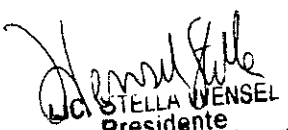
19 Lote "E.V 4"

Parte integrante de las mismas chacras, individualizado mediante Plano N°40.410, como Lote "E.V.4", con una superficie de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (3044,50 m²) Matrícula 115.698 DULP, Partida Provincial 08-131062/0, Partida Municipal 10.392, destinado a espacios verdes.

Lote	Plano	Superficie	Matrícula	Partida Provincial	Destino
A	40.392	8.622,76 m ²	115.698 DULP	08-131044/3	Calle pública
B	40.393	6.686,56 m ²	115.698 DULP	08-131045/2	Calle pública
C	40.394	5.961,89 m ²	115.698 DULP	08-131046/1	Calle pública
D	40.395	7.846,16 m ²	115.698 DULP	08-131047/0	Calle pública
E	40.396	19.873,57 m ²	115.698/115.699 DULP	08-131048/9	Calle pública
F	40.397	5.201,21 m ²	115.698 DULP	08-131049/8	Calle pública
G	40.398	3.900,97 m ²	115.698 DULP	08-131050/4	Calle pública
H	40.399	8.987,16 m ²	115.698 DULP	08-131051/3	Calle pública
I	40.400	7.819,79 m ²	115.698 DULP	08-131052/2	Calle pública
J	40.401	1.133,30 m ²	115.698 DULP	08-131053/1	Espacios verdes
K	40.402	10.193,67 m ²	115.698 DULP	08-131054/0	Calle pública
L	40.403	1.179,72 m ²	115.698 DULP	08-131055/9	Calle pública
M	40.404	11.477,92 m ²	115.698 DULP	08-131056/8	Calle pública
N	40.405	650,36 m ²	115.698 DULP	08-131057/7	Espacios verdes
O	40.406	495,37 m ²	115.698 DULP	08-131058/6	Espacios verdes
E.V.1	40.407	8.031,49 m ²	115.698 DULP	08-131059/5	Espacios verdes
E.V.2	40.408	8.656,90 m ²	115.698 DULP	08-131060/2	Espacios verdes
E.V.3	40.409	16.218,66 m ²	115.698 DULP	08-131061/1	Espacios verdes
E.V.4	40.410	3.044,50 m ²	115.698 DULP	08-131062/0	Espacios verdes


Sr. M. Lizavillegas
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz




LCI STELLA WENSEL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz

